



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: lunes, 27 de Diciembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANILLOS DE ATIENZA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

**3862**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del año 2.021, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO.

##### PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1.-	Gastos de personal.....	22.100,00 €
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	16.169,50 €



3.- Gastos financieros.....	200,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	9.161,00 €
6.- Inversiones Reales.....	31.550,00 €
7.- Transferencias de capital .....	0,00 €
<hr/>	
TOTAL.....	79.180,50 €

## PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1.- Impuestos Directos.....		17.759,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....		300,00 €
3.-Tasas y otros ingresos.....		13.499,00 €
4.- Transferencias corrientes.....		16.292,50 €
5.- Ingresos Patrimoniales.....		6.330,00 €
7.- Transferencias de capital.....		25.000,00 €
<hr/>		
TOTAL.....		79.180,50 €

## PLANTILLA DE PERSONAL.

- Nº de Orden: 1 Denominación de la Plaza: Secretaría - Intervención.
- Nº. de Puestos: 1.
- Observaciones: Agrupada.
- Nº de Orden: 2 Denominación de la Plaza: Peón de Servicios Múltiples.
- Nº de Puestos: 1
- Forma de Provisión: Contrato Temporal SEPECAM
- Observaciones: Temporal.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido



presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Romanillos de Atienza, a 15 de diciembre de 2021. El Alcalde, Fdo: Iván Casado  
Mangada